

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAD.800.280.2
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSIÓN 5

**RESOLUCIÓN No. 153  
(25 DE OCTUBRE DEL 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA A LA  
ORDEN DE COMPRA No 135254”**

**EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**, en cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y en el Decreto No 321 del 29 de julio de 2020,

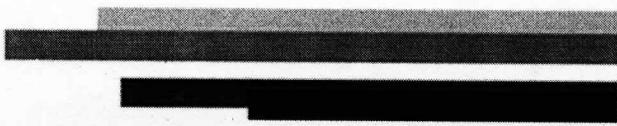
**CONSIDERANDO:**

1. Que se suscribió el 24 de septiembre de 2024, la Orden de Compra No 135254 con la persona jurídica INTEGRAL TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S., identificada con el Nit 901145160-1, representada legalmente por HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA identificado con la Cedula de Ciudadanía No 20210806; amparada en el instrumento de agregación ETP III CCE-280-AMP-2021, que tiene como objeto: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA DOTAR A LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 754 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA.” - PORTATILES por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$15.708.000), con fecha de vencimiento 27 de noviembre del 2024.
2. Que en cumplimiento de las normas contractuales, el Contratista, para garantizar las obligaciones derivadas de la ejecución de la orden el contratista constituyo Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor del Municipio, para esta vigencia, la cual se identifica así:

<b>COMPANÍA ASEGURADORA: COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.</b>					
<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: CSC-100049077</b>					
<b>VALOR ASEGURADO: \$3.927.000</b>					
AMPAROS	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	10%	PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA Y 6 MESES MAS	24/10/2024	27/05/2025	\$1.570.800
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA Y 6 MESES MAS	24/10/2024	27/05/2025	\$1.570.800
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA Y 3 AÑOS MAS	24/10/2024	21/11/2027	\$785.400

3. Que por ajustarse la garantía otorgada por el Contratista a las normas legales, es procedente su aprobación.

Por lo expuesto, 



 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
	<b>RESOLUCIÓN</b>	CÓDIGO: MAAD.800.280.2
		VERSIÓN 5

**RESOLUCIÓN No. 153  
(25 DE OCTUBRE DEL 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA A LA  
ORDEN DE COMPRA No 135254”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la póliza relacionada en el numeral 2 de la parte considerativa, aportada por el Contratista para garantizar las obligaciones a su cargo, correspondiente a la Orden de Compra No 135254.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por el artículo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Se expide en Cartago, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2.024).

  
**EDISON ALEJANDRO DÍAZ CORAL**  
Secretario Jurídico

Elaboró: Laura Johanna Orrego Lozano, Contratista *2.0.*

No. PÓLIZA	CSC-100049077	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280117909	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 24/10/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 27/11/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION SAS					No. DOC. IDENTIDAD	901.145.160-1
DIRECCIÓN	CARRERA 26# 2 - 58					TELÉFONO	5241474
ASEGURADO	VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE CARTAGO					No. DOC. IDENTIDAD	891.900.493-2
DIRECCIÓN	CARRERA 2 #12 - 50					TELÉFONO	6022112324
BENEFICIARIO	VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE CARTAGO					No. DOC. IDENTIDAD	891.900.493-2
DIRECCIÓN	CARRERA 2 #12 - 50					TELÉFONO	6022112324

**OBJETO DE CONTRATO**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. ORDEN DE COMPRA NO. 135254, CUYO OBJETO ES

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 135254 PARA VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE CARTAGO REFERENTE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE JUSTICIA PARA LA CONCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, SE REQUIERE DOTAR LA CASA DE JUSTICIA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR SU CORRECTA OPERACIÓN. A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE280-AMP-2021.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/10/2024	24:00 Horas Del 27/05/2025	1.570.800,00	19.431,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/10/2024	24:00 Horas Del 27/11/2027	785.400,00	19.435,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 24/10/2024	24:00 Horas Del 27/05/2025	1.570.800,00	19.431,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 3.927.000,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NESTOR JAVIER URREA MORA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	58.297,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	58.297,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	12.026,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>75.323,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/10/2024

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

*Angela Muñoz*  
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

